



Ayuntamiento de Almuradiel

ACTA COMISIÓN DE SELECCIÓN PERSONAL FORMADOR DOCENTE DEL PROGRAMA PARA LA RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL “OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICA Y CUBIERTAS”

En Almuradiel, a 13 de junio de 2019, siendo las 12.00 horas, se reúne la Comisión de Selección bajo la presidencia de D. Pedro José Sáez de la Torre, siendo secretario D. Juan Ramón Galán Arcos y vocal D. Luis María Dueñas Romero, según establece la Orden de 12 de noviembre de 2.018, y proceden a la elaboración del Acta de **baremación provisional** del proceso de selección del **Personal Formador Docente** del citado proyecto del programa de recualificación y reciclaje profesional.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones al listado definitivo de admitidos y excluidos, y NO habiéndose presentado reclamación, se procede a la baremación provisional de los aspirantes admitidos al proceso de selección, de conformidad con los criterios de baremación establecidos en las Bases del procedimiento y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 12 de noviembre de 2.018.

Por todo ello, una vez realizadas las baremaciones oportunas y a la vista de lo que antecede, los miembros de la Comisión de Selección adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar las calificaciones provisionales otorgadas a todos y cada uno de los aspirantes admitidos al proceso selectivo para Personal Alumnado/Trabajador, según el orden de puntuación que se refleja en el cuadro que a continuación se detalla.

BAREMACIÓN PUESTOS DE FORMADOR DOCENTE

DNI	BAREMO
SELECCIONADO	
70565668-N	7,0
SUPLENTES	
33365829-M	6,35
09783769-Y	3,3

SEGUNDO: Efectuar publicación de la presente Acta para general conocimiento de todos los participantes en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Almuradiel y de forma simultánea en el Tablón de Anuncios de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real, disponiendo los interesados de un plazo de **3 días hábiles** para presentar reclamaciones, a contar desde el



Ayuntamiento de Almuradiel

día siguiente al de su publicación el 14 de junio de 2018.

Las reclamaciones deberán presentarse hasta el día 19 de junio de 2019 incluido, preferentemente en el Registro General del Ayuntamiento de Almuradiel y en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo, en este caso, comunicarlo obligatoriamente a la C.M., adjuntando copia de la solicitud y relación de la documentación aportada al correo electrónico del Ayuntamiento de Almuradiel (almuradiel@local.jccm.es).

En el caso de no producirse reclamaciones la baremación se elevará a definitiva.

TERCERO: Elevar provisionalmente la propuesta de selección al órgano competente de la Corporación Local, siendo el orden el establecido en la baremación respecto a titular y suplentes, salvo, en su caso, estimación de reclamación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE